



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. 2.003.- CAMBIO DE DOMICILIO QUE HACE LA
2 COMPAÑIA BUSINESS DEVELOPMENT
3 CENTER BDC, S.A.

4 GUANTIA: INDETERMINADA.-

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto del año dos mil tres,

7 ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI,
8 Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el
9 señor XAVIER ANTONIO VALLARINO CARBO, quien declara
10 ser ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil casado y domiciliado en el
11 cantón Samborondón en transito por esta ciudad, en representación de
12 la compañía BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A., en
13 su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la misma.

14 Mayor de edad capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
15 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura publica
16 de Cambio de Domicilio, a la que procede de una manera libre y
17 espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
18 presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
19 insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que
20 conste el cambio de domicilio de la compañía BUSINESS
21 DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A. al cantón Samborondón, y la
22 reforma parcial de los Estatutos Sociales, la misma que se otorga al
23 tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA:**
24 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
25 presente escritura pública el señor Xavier Antonio Vallarino Carbo,
26 por los derechos que representa de la compañía BUSINESS
27 DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A., en su calidad de Presidente
28 Ejecutivo y representante legal de la misma, tal como lo acredita con

1 la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que
2 se acompaña como documento habilitante para ser insertado en esta
3 escritura pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)
4 La compañía BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A. se
5 constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura
6 pública autorizada el veinticinco de junio de dos mil dos ante el
7 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya
8 Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de
9 julio de dos mil dos; y, b) La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas, celebrada el día cuatro de agosto del año dos mil tres,
11 resolvió por unanimidad: cambiar el domicilio de la Compañía al
12 Cantón Samborondón, y consecuentemente reformar el Artículo
13 Cuarto de los Estatutos Sociales, habiéndose expresamente autorizado
14 al Presidente Ejecutivo para que comparezca a la celebración de la
15 correspondiente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA:**
16 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE**
17 **ESTATUTOS SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos el señor
18 Xavier Antonio Vallarino Carbo, por los derechos que representa de la
19 compañía BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A., en su
20 calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la misma,
21 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro de agosto del año
23 dos mil tres, cuya copia certificada del acta queda incorporada como
24 documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que la compañía
25 BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A. cambia su
26 domicilio al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, **Dos)** Que
27 queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
28 Compañía que constan en la escritura de constitución, otorgada el

C-0003

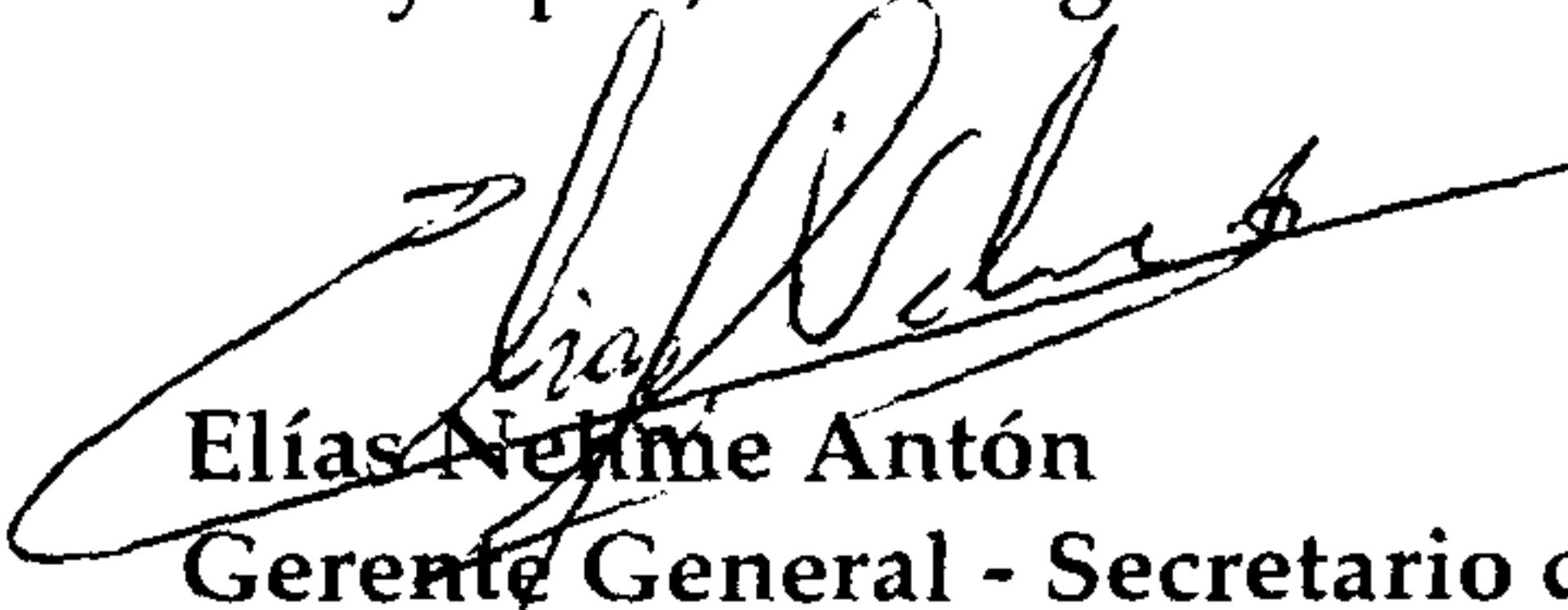
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC
S.A. CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2003**



En la ciudad de Guayaquil, al día cuatro del mes agosto de dos mil trescientos diecisiete horas, en el local ubicado en el piso octavo del Edificio Finanser, cito en la avenida Nueve de Octubre No.1911 y calle Los Ríos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, con la asistencia de los accionistas: señor Xavier Antonio Vallarino Carbo, por sus propios y personales derechos, como propietario de sesenta acciones; y, señor Elías Nehme Antón, por sus propios y personales derechos, como propietario de veinte acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas deciden por unanimidad celebrar ésta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto, están igualmente de acuerdo por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales."** Preside la sesión el titular, señor Xavier Antonio Vallarino Carbo, y actúa como Secretario, el señor Elías Nehme Antón, Gerente General de la Compañía. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía, y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, por lo que toma la palabra el señor Xavier Antonio Vallarino Carbo, Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien manifiesta la conveniencia de que la compañía cambie su domicilio actual en Guayaquil, al cantón Samborondón de la provincia del Guayas, por lo que solicita que la Junta General apruebe este punto, y consecuentemente también resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que constan en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 25 de junio de 2002 ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 2002. La Junta General, luego de analizar la moción de aprobación del punto tratado, resuelve por unanimidad: **Uno) Cambiar el domicilio de la Compañía al cantón Samborondón.; Dos) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura de constitución, otorgada el 25 de junio de 2002 ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 2002, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana.";** Tres) Autorizar expresamente al Presidente Ejecutivo de la Compañía, y en subrogación de éste al Gerente General, para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura pública contentiva del cambio de domicilio, y solicite la aprobación de la misma ante la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta,

hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia el accionista presente.- f.) Xavier Antonio Vallarino Carbo, Presidente Ejecutivo; f.) Elías Nehme Antón, Gerente General - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Guayaquil, 04 de agosto de 2003.


Elías Nehme Antón
Gerente General - Secretario de la Junta

Guayaquil, 31 de julio del 2002



Señor
XAVIER ANTONIO VALLARINO CARBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 25 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de julio del 2002.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ab. Oscar Maridueña Gómez".

Ab. Oscar Maridueña Gómez
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 31 de julio de 2002.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "XAVIER ANTONIO VALLARINO CARBO".
XAVIER ANTONIO VALLARINO CARBO
Céd. Ident. No: 090893702-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC S.A.**, a favor de **XAVIER ANTONIO VALLARINO CARBO**, de fojas **103.359 a 103.361**, Registro Mercantil número **15.866**, Repertorio número **24.053.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, doce de Agosto del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN : 25479

LEGAL:

AMANUENSE: CARLOS CRUZ

COMPUTO: CARLOS CRUZ

ANOTACION-RAZON: JORGE LLAGUNO

REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 14,41



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 veinticinco de junio de dos mil dos ante el Notario **Excmo. Sr. Octavio**
2 de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, **se inscribió en el**
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de julio de dos mil dos,
4 mismo que dirá: “ARTÍCULO CUARTO: El domicilio ~~principal~~ de la
5 Compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo
6 establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del
7 extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana.”.- **CLAUSULA**
8 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- El señor Xavier Antonio
9 Vallarino Carbo, por los derechos que representa de la compañía
10 BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A., en su calidad de
11 Presidente Ejecutivo y representante legal de la misma, bajo la
12 solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las
13 penas por perjurio, declara expresamente que su representada no
14 mantiene suscrito contrato alguno con ninguna entidad del sector
15 público o del Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA**
16 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a
17 esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A)
18 Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía BUSINESS
19 DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A., a favor del señor Xavier
20 Antonio Vallarino Carbo; B) Copia certificada del Acta de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BUSINESS
22 DEVELOPMENT CENTER BDC, S. A., celebrada el día cuatro de
23 agosto del año dos mil tres; y C) Los demás documentos de Ley.-
24 **TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda ampliamente autorizado el
25 señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que presente todos los
26 escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del
27 presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizado para
28 que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y

1 solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Cumpla
2 Usted señora Notaria con los demás requisitos de Ley para el
3 ~~perfeccionamiento y validez~~ del presente instrumento. " Hasta aquí la
4 minuta patrocinada por el Ab. Oscar Manrique Gómez, matrícula
5 número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los documentos que
6 se agregan, queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe
7 que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al
8 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un
9 solo acto.-

10

11 **CIA. BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC,S.A.**

12 **RUC No 0992259930001**

13

14

15 **XAVIER ANTONIO VALLARINO CARBO**

16

17 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

18 **C. C. No 0908937022 C. V. No 1317- 051**

19

20

21 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

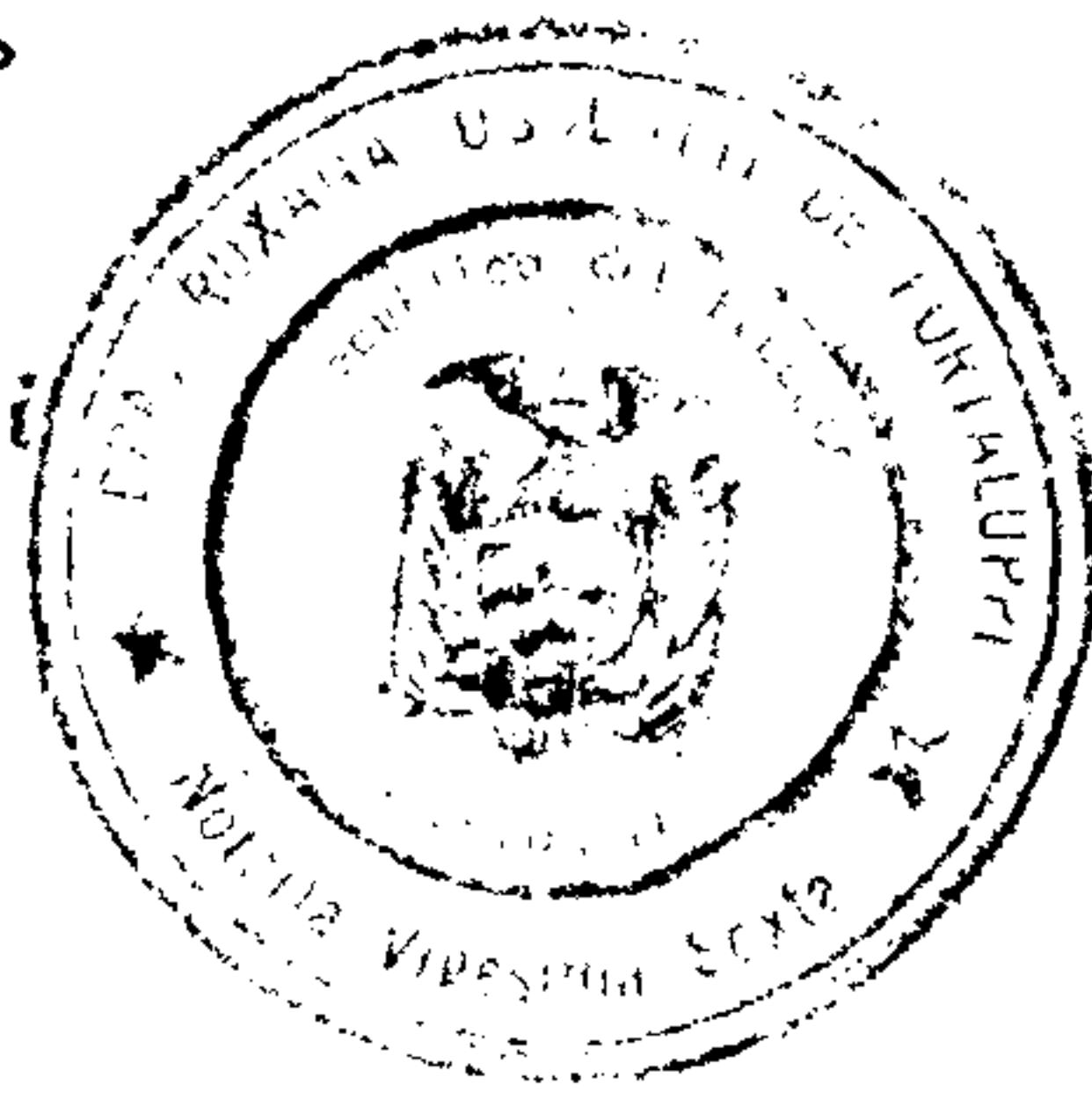
22

23 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

24 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
25 **QUINTA COPIA**, en cuatro fojas útiles, rubricadas por mi la
26 Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
otorgamiento.-

27

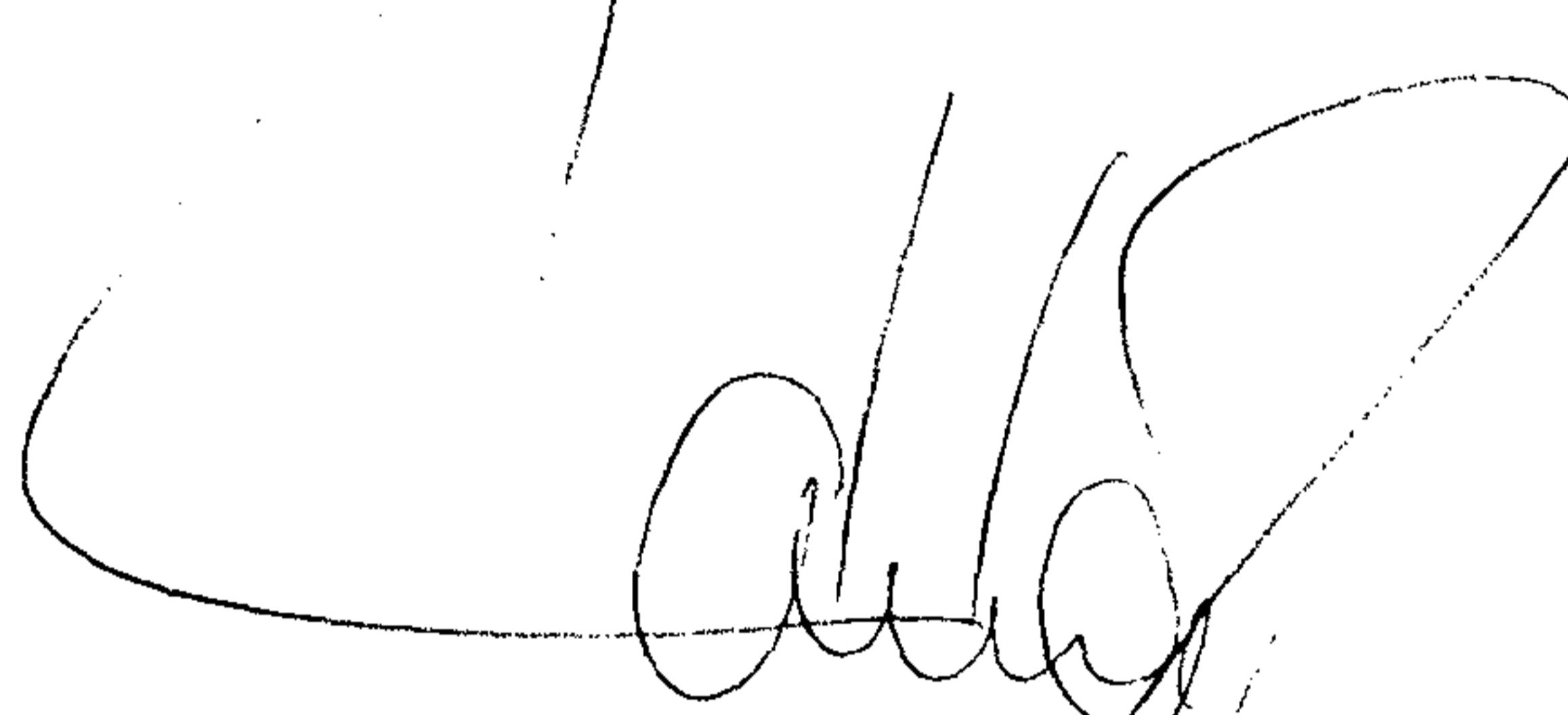
28 *Dra. Roxana Ugootti de Portaluppi*
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CABA, 10 de Agosto de 2001.



0-0006

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio que hace la Compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A.**, de fecha 5 de Agosto del año 2.003, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Tercero de la Resolución No. 03- G-DIC- 0005985, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Septiembre del 2.003, tomé nota de la **APROBACION** de la presente.

Guayaquil, 9 de Octubre del 2.003.-



Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0005-005**
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE RGAZA
AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE
17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO
AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE DENOMINA BUSINESS DEVELOPMENT
CENTER BDC, S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA
EL 25 DE JUNIO DE 2.002.-

GUAYAQUIL, 14 DE OCTUBRE DE 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

C-558

TIFICO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la Resolución No. 03-G-DIC-0005985, dictada por el señor Intendente de Compañías, el diecisiete de Septiembre del dos mil dos tres, la Escritura de Cambio de Domicilio que hace la **COMPANÍA BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC S.A.**, queda inscrita de fojas: 636 a 642, con el No. 208 en el Registro Mercantil, y, anotada bajo el No. 1.503 en el Repertorio. Samborondón, a veintitrés de Octubre del dos mil tres.

Ab. Jorge ~~Cornejo~~ ^{Alvarez}
Registrador de la Propiedad
del Cantón Samborondón

F.M.T.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

666669

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005985, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 17 de Septiembre del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y Reforma del Estatuto, de la compañía **BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC S.A.**; de fojas 11.985 a 11.999, número 874 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.316 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 76980
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

www.telegato.com.ec
US\$ 0,25

TELEGATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

119
AÑOS

• Edición No. 43.277

3 secciones • 26 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-IJ-000498 el 19 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 2002.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de agosto de 2003, ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0005985 de 17 de septiembre de 2003.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Antonio Vallarino Carbo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC-0005985 de 17 de septiembre de 2003, aprobó el cambio de domicilio de la compañía BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A., de la ciudad de Guayaquil, a cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas..."

Guayaquil, 17 de septiembre de 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Sep. 22-23-24

2003.10



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

000011

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes veintidós, Martes veintitrés y Miércoles veinticuatro de Septiembre de dos mil tres (Ediciones Nos. 43275, 43276 y 43277) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BUSINESS DEVELOPMENT CENTER BDC, S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 8 de Octubre de 2.003.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia